MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0210
SANTA FE, 06 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000274/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el tercer trimestre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el segundo trimestre del ejercicio, permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del tercer trimestre del presente año.

Que, por Resolución Nº 00124/19 del Fiscal General se implementó el servicio de pago electrónico para consumo de combustible, a través del producto denominado "TARJETA VISA FLOTA".

Que, la Fiscalía General maneja la Cuenta Raíz del Sistema al Regional y a través de su Dirección de Administración Económico Financiera, tiene la responsabilidad y manejo de los fondos de la misma, por lo que se considera conveniente otorgar una partida para afrontar los gastos de combustible.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra

contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que una parte se compromete preventivamente y por la otra se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÌCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar para los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL ($ 4.914.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($ 2.832.000,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL ($ 1.902.000,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los anticipos aprobadas en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Combustible	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$300.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 60.000,00	$ 860.000,00

Delegación Fiscalía General - Rosario		$48.000,00	$ 30.000,00		$ 78.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe		$ 77.000,00	$ 126.000,00		$ 203.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		$ 139.000,00	$ 88.000,00		$ 227.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto		$ 40.000,00	$ 50.000,00		$90.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista		$ 53.000,00	$ 37.000,00		$90.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		$ 37.000,00	$ 53.000,00		$90.000,00
TOTAL	**$300.000,00**	**$ 644.000,00**	**$ 634.000,00**	**$ 60.000,00**	**$ 1.638.000,00**

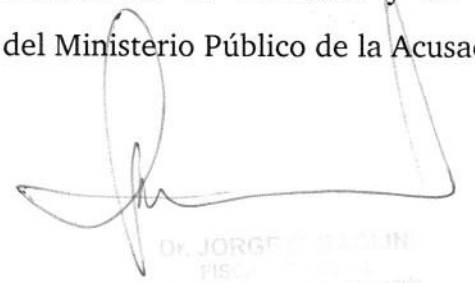
ARTICULO 4º: Aprobar para los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Combustibles, a través del producto denominado "TARJETA VISA FLOTA", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00), liquidando en forma mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00).

ARTÍCULO 5º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5 – PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 650.000,00) y a la partida que se habilita por el artículo 1º de la presente resolución, en el Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($ 1.932.000,00), en el Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL ($ 1.902.000,00), en el Inciso 4 – Partida Principal 3 – PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00) y en la Partida Principal 5 - PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) y a la partida que se

Dr. JORGE G. BACCHINI
PROCURADOR GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

habilita en el artículo 1° de la presente resolución; todos del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *25*

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 02/07/2020

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000274-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento MPA 3° trimestre 2020 (julio, agosto y septiembre)

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	250.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	250.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **300.000,00** Reducción: **300.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. AIC

Firma responsable: Aclaración: